



Protocolo de actuación ante situaciones de abuso sexual contra un estudiante

**Colegio Inmaculada Concepción de Colina
01/01/2024**



PROTOCOLO EN CASO DE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES

Proteger y resguardar a los niños (as) y adolescentes es una responsabilidad de la familia y de la sociedad en general y es a la vez una tarea ineludible del estado, tal como lo establece la Convención de Los Derechos del Niño aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Chile en 1990.

La familia es quien tiene el compromiso primordial por la educación y formación de sus hijos. A los padres u otro adulto responsable encargado del niño(a), les incumbe el resguardo de su seguridad afectiva y su integridad, asegurando las mejores condiciones para su pleno desarrollo.

La prevención del abuso y maltrato de los niños y niñas debe ser un imperativo, por eso, cuando se producen situaciones de vulneración, actuar con conocimiento y procedimientos claros es responsabilidad del adulto.

En este sentido, se llama construir relaciones de confianza y ambientes acogedores basados en el buen trato y el cuidado.

La prevención del establecimiento se trabaja mediante el Plan de Afectividad, sexualidad y género.

Protocolo de acción:

- 1.- En caso de una situación, detección o sospecha de abuso o maltrato infantil, se debe informar al encargado de convivencia escolar o sub director del establecimiento, lo que quedará registrado en el Libro de Crónicas del colegio.
- 2.- El encargado de convivencia escolar redactará junto al psicólogo indagarán los hechos de manera sutil y cuidadosa.



3.- El encargado de convivencia escolar informará a la directora del colegio de manera escrita, detallando los acontecimientos y primeras indagaciones.

3.- El equipo de convivencia se contactará con la familia, apoderado o adulto protector para informar, si se trata de una certeza se debe poner los antecedentes a disposición de la justicia (Carabineros, PDI).

5.- Se dispondrán medidas pedagógicas de seguimiento y acompañamiento al estudiante, a fin de no ver perjudicado su año escolar.

6.- Si la familia lo solicita, el establecimiento entregará apoyo psicológico al estudiante durante el tiempo que sea necesario.

Cuando un estudiante es víctima de abuso sexual, es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- Debe dar inmediata credibilidad cuando el niño, niña o adolescente relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar ante la sospecha, antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos.
- Debe acoger y escuchar al niño, niña o adolescente, haciéndolo sentir seguro y protegido.
- Debe tomar contacto inmediato con la familia y mantener una permanente comunicación con ella.
- Debe aplicar de manera inmediata el Protocolo de Actuación frente a situaciones de abuso sexual.
- Debe resguardar la intimidad e identidad del niño, niña o adolescente en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.
- Debe derivar a las instituciones y organismos especializados y denunciar el delito.
- Debe aclarar al niño, niña o adolescente que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta.



Colegio Inmaculada Concepción de Colina 2024

- Debe promover el autocuidado y la prevención, propiciar la comunicación permanente con los padres, madres y apoderados y favorecer la confianza y acogida a los niños, niñas y adolescentes para pedir ayuda.
- Debe asegurarse de que el hecho sea denunciado. Toda persona adulta que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene una responsabilidad ética frente a la protección del niño, niña o adolescente, por lo que debe asegurarse de que efectivamente se adoptaron medidas para protegerlo y detener la situación de abuso.
- NO debe actuar de forma precipitada ni improvisada.
- NO debe interrogar e indagar de manera inoportuna al niño, niña o adolescente.
- NO debe minimizar e ignorar las situaciones de maltrato o abuso.
- NO debe investigar los hechos.
- NO es función de la escuela, sino de los organismos policiales y judiciales. Recopilar antecedentes generales no es lo mismo que investigar un delito o diagnosticar la situación.